



**Reglamento del
Programa de
Egreso
Voluntario por
edad**

SINDICATO N.º 2
DE
TRABAJADORES
SERVIESTADO

Noviembre 2023

I. INTRODUCCIÓN

El presente reglamento establece los requisitos, procedimientos y la selección de los beneficiarios del **Programa de Egreso Voluntario por edad**, establecidos en el marco de la Negociación Colectiva 2022-2025 entre la Empresa BancoEstado Express y el Sindicato Nacional N.º 2.

II. ¿A QUIÉNES SE APLICA ESTE BENEFICIO?

Este reglamento y los beneficios descritos solo se aplica a los trabajadores vigentes en el sindicato y que cumplan los requisitos descritos.

III. ¿CANTIDAD DE BENEFICIARIOS?

Podrán obtener este beneficio 2 trabajadores al año que hayan cumplido la edad mínima de jubilación y que renuncien a la Empresa, cualquiera que sea su régimen previsional o de retiro. **En caso de que haya postulaciones de ambos sexos, siempre se establecerá un cupo para un hombre y una mujer.**

IV. ¿EN QUÉ CONSISTE EL BENEFICIO?

Los trabajadores beneficiarios tendrán derecho una indemnización por años de servicio ascendente a un mes de remuneración mensual por cada año trabajado, con tope de 11 meses.

V. ¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS?

Los trabajadores que postulen a obtener este beneficio deberán cumplir con los siguientes requisitos.

- Cumplir con la edad mínima para postular
 - Trabajadora: Tener más de 60 años a la fecha de la postulación
 - Trabajador: Tener más de 65 años a la fecha de la postulación
- Tener mínimo 1 años de permanencia en el sindicato.

VI. PLAZO

Los trabajadores interesados en acogerse a este programa y que cumplan los requisitos indicados, deberán presentar su postulación desde el 22 de noviembre al 22 de diciembre **2023**. (Ambos días inclusive).

Los resultados de esta postulación serán entregados a más tardar el 29 de diciembre 2023. Comunicaremos oportunamente por esta vía.

VII. ¿CÓMO SE EFECTÚA LA SELECCIÓN?

El sindicato revisará los antecedentes de los postulantes y seleccionarán a los beneficiarios dentro del plazo señalado.

En caso de que varios postulantes cumplan con los requisitos, se considerará, como parámetros adicionales, los siguientes aspectos:

- 1.- Edad de los postulantes
- 2.- Antigüedad en el sindicato
- 3.- Si el trabajador ha sido activo en colaboración gremial
- 4.- Otros aspectos sociales que pueda aportar el o la postulante.

VIII. ¿CÓMO SE PRESENTA LA POSTULACIÓN?

La postulación se realizará mediante el formulario, dispuesto para tal efecto, en el enlace siguiente: <https://forms.gle/ev94fPFgaJBeRSh26>